

1-2012

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
“ACE SEGUROS S.A.”

En Santiago de Chile, a 9 de Enero de 2012, a las 10:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en esta ciudad, calle Miraflores N° 222, piso 17, comuna de Santiago, se celebra una Junta Extraordinaria de Accionistas (en adelante e indistintamente, la “Junta”) de la sociedad “ACE Seguros S.A.”, (en adelante e indistintamente, la “Sociedad”).

- I. **PRESIDENTE Y SECRETARIO.** En carácter de presidente del directorio, preside la Junta don Pablo Korze . Oficia como secretario, don Juan Manuel Merchán.
- II. **REGISTRO DE ASISTENCIA.** Se deja constancia de que asisten debidamente representadas a esta Junta Extraordinaria de Accionistas las personas que a continuación se individualizan, las cuales representan las acciones que en cada caso se señala:
1. ACE INA International Holdings, Ltd., Agencia en Chile, representada por don Juan Manuel Merchán, por un total de 188.574.539 acciones;
 2. Afia Finance Corporation, Agencia en Chile, representada por don Juan Manuel Merchán por un total de 17.580.681 acciones;
 3. Afia Finance Corp. Chile Limitada, representada por don Juan Manuel Merchán por un total de 13.068.268 acciones.
 4. Graciela Ramos Campos, por un total de 450 acciones

Asimismo, se encuentra presente en la sala el notario público doña Gloria Acharán Toledo, titular de la de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Matías Cousiño número ciento cincuenta y cuatro, quien, en su calidad de ministro de fe, certificará en lo que resulte pertinente los acuerdos que se adopten, de acuerdo a lo señalado en el artículo cincuenta y siete, inciso segundo de la Ley de Sociedades Anónimas.

- III. **FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y CITACIÓN.** Se deja constancia de que la Junta fue convocada para esta fecha y hora por el directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 16 de Diciembre de 2011. Asimismo, se deja constancia de haberse dado íntegro y oportuno cumplimiento a todas las normas legales, reglamentarias, administrativas y estatutarias relacionadas con el trámite de citación de la Junta, habiéndose, entre otras actuaciones, (i) comunicado oportunamente a la Superintendencia de Valores y Seguros la celebración de la Junta, (ii) enviado oportunamente citación por correo certificado a cada accionista que a esta fecha tenga registrado su domicilio vigente en la Sociedad y (iii) publicado los tres avisos de citación a la

Marta Juven Albornoz Toledo
 NOTARIA 42 - POV
 NOTARIO SANTIAGO

Marta Juven Albornoz Toledo
 NOTARIA 42 - POV
 NOTARIO SANTIAGO

Junta en "La Nación" los días 22, 23 y 24 de diciembre de 2011, respectivamente. Se deja constancia que el texto del aviso de citación publicado es el siguiente:



ACE SEGUROS S.A.
 (Resolución de Autorización de Existencia
 N° 5.473, de 16 de julio de 1956)

CITACION A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de la sociedad "ACE Seguros S.A." (la "Sociedad"), de fecha 16 de diciembre de 2011, cítese a los señores accionistas a una Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") a celebrarse con fecha 9 de Enero de 2012, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en esta ciudad, calle Miraflores N° 222, piso 17, comuna de Santiago.

La Junta Extraordinaria tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1.- Aumento de capital de la sociedad.
- 2.- Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente la reforma estatutaria indicada en el número anterior.

PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas cuyas acciones se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con a lo menos cinco días hábiles de anticipación al día señalado para su celebración.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, a partir de las 9:00 horas, en el mismo lugar de su celebración.

El Gerente General

IV. CALIFICACIÓN DE PODERES. El presidente accidental señala que con esta misma fecha se ha procedido a la calificación legal de los poderes otorgados por los accionistas para hacerse representar en la Junta, habiéndose aprobado sin observaciones los referidos poderes.

Alfonso Gloria Abraham Toledo
NOTARIA 42 - POV
NOTARIO SANTIAGO

Alfonso Gloria Abraham Toledo
NOTARIA 42 - POV
NOTARIO SANTIAGO

V. QUÓRUM, CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA Y HOJA DE ASISTENCIA.
El presidente accidental constata que están presentes en la sala accionistas, que debidamente representados, suman un total de 219.223.938 acciones, representativas del 98,77% de las acciones emitidas por la Sociedad y actualmente en circulación, de lo cual se colige que se encuentra cumplido el quórum de asistencia requerido por la ley de sociedades anónimas, su reglamento y los estatutos de la Sociedad para la celebración de este tipo de juntas de accionistas. Asimismo, todos los accionistas presentes en la sala, por sí o debidamente representados, han firmado la hoja de asistencia en los términos y condiciones exigidos por el artículo 71 del reglamento de la ley de sociedades anónimas.

VI. FIRMAS. Se acuerda que el acta de la Junta sea firmada por todos los accionistas asistentes, así como también por quienes actúen de presidente accidental y el secretario de la Junta.

VII. TABLA. El presidente accidental señala que de acuerdo a la citación, las materias a tratar son las siguientes:

- 1.- Aumento de capital de la sociedad;
- 2.- Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente la reforma estatutaria indicada en el número anterior.

VIII. AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD

El Presidente Accidental señala que ACE INA International Holdings Ltd., Agencia en Chile, accionista mayoritario de ACE Seguros S.A., ha propuesto al directorio realizar un aporte a la Sociedad por la cantidad de \$4.450.000.000. Considerando la conveniencia de capitalizar a la compañía para sus operaciones actuales y crecimiento futuro, el Presidente Accidental propone a los señores accionistas pronunciarse sobre este punto. A continuación se refiere a la propuesta de aumento de capital en los siguientes términos:

En primer lugar, se deja constancia que a esta fecha aún no se encuentra aprobado el balance para el ejercicio del año 2011 y que el capital social, según lo acordado en la última junta extraordinaria de accionistas, sostenida el día 31 de enero de 2011, es de \$17.273.420.400, dividido en 221.945.218 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie.

Que, al capital antes dicho, se debe sumar el monto correspondiente a la revalorización del capital propio del año 2010, correspondiente a \$ 337.653.106.

En segundo lugar, se deja constancia que existe un remanente de capital no suscrito ni pagado ascendente a \$ 174.460.003, dividido en 2.241.552 acciones de pago, que quedaron pendientes de suscripción y pago después de la Junta Extraordinaria de Accionistas de 31 de Enero de 2011. Por lo tanto, el aumento de capital que se propone implicaría aumentar el capital social desde el actual aprobado por la última junta extraordinaria de accionistas, más su correspondiente cálculo de revalorización de capital propio del año 2010, ascendente a un total de \$ 17.611.073.506, dividido en 221.945.218 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, a \$ 22.061.073.506, dividido en 278.018.807 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie.

El aporte de \$4.450.000.000 será dividido en 56.073.589 acciones de pago nominativas, sin valor nominal y de una misma serie e igual valor.

Marta Gloria Alvarado Toledo
NOTARIA 42 - POV
NOTARIO SANTIAGO

Marta Gloria Alvarado Toledo
NOTARIA 42 - POV
NOTARIO SANTIAGO

Añadió que las acciones de pago, nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie serían ofrecidas preferentemente a los señores accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción de suscripción, quedando facultado el directorio para emitir estas acciones, y colocarlas en la forma y al valor que éste determine por sobre el precio mínimo de colocación establecido en esta junta de accionistas. Estas acciones deberán emitirse, suscribirse y pagarse en un plazo de tres años a contar de esta junta. El pago de las acciones que se emitan será en dinero efectivo y al contado en la forma que establecen la ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas. Vencido el plazo establecido, sin que se haya enterado aumento de capital, el directorio queda autorizado para abstenerse del cobro de los montos adeudados, caso en el cual el capital quedará reducido a la cantidad efectivamente pagada. Continuó el Presidente Accidental y dio información amplia y razonada acerca de los elementos de valoración de las acciones. En particular expuso que, para efectos de la determinación del precio de colocación de las acciones de pago, se informa a los accionistas que las acciones de la compañía no han tenido transacción bursátil en las bolsas de valores en los dos meses anteriores a esta fecha. Asimismo, proporciona una información amplia y razonada acerca de los elementos de valoración de las acciones, indicando el valor libro actualizado de la acción. Al respecto, se propone fijar como precio mínimo de colocación de las acciones de \$ 79,36. Las acciones que no fueren suscritas dentro del período de opción preferente, aquéllas que fueren el producto de fracciones producidas en el prorrato de los accionistas, y aquellas acciones respecto de las cuales renuncien a su suscripción los accionistas a quienes les correspondieren, podrán ser ofrecidas a terceros en la forma y condiciones que establecen la ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas. Las acciones de pago que no sean suscritas por los actuales accionistas no podrán ser ofrecidas a terceros a valores inferiores o en condiciones más ventajosas que las que fueron ofrecidas a los accionistas.

Termina el señor presidente accidental señalando que para los efectos de materializar el aumento de capital propuesto, se propone a la asamblea modificar el artículo quinto permanente de los estatutos sociales y el artículo primero transitorio, como asimismo adoptar todos los acuerdos necesarios para materializar y legalizar las resoluciones que adopte la asamblea.

Acuerdos:

Los accionistas acuerdan por mayoría lo siguiente:

1. Aumentar el capital de la sociedad de \$ 17.611.073.506 dividido en 221.945.218 acciones nominativas sin valor nominal y de una misma serie, parcialmente suscritas y pagadas por los accionistas, a \$ 22.061.073.506, dividido en 278.018.807, sin valor nominal y de una misma serie, reemplazándose el artículo quinto y el artículo primero transitorio de los estatutos sociales que se modifican tal como sigue a continuación:

“Artículo Quinto: El capital de la sociedad es de \$ 22.061.073.506, dividido en 278.018.807 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie e igual valor, que se suscriben y pagan en la forma indicada en el artículo Primero Transitorio”.

“Artículo Primero Transitorio”: El capital social de \$ 22.061.073.506, dividido en 278.018.807 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie e igual valor, que se suscriben y pagan en la forma indicada en el artículo Primero Transitorio”.

i) con \$17.273.420.400, dividido en doscientos 221.945.218 acciones, que corresponde al capital aprobado en la junta extraordinaria de 31 de enero de 2011, y que se encuentra parcialmente suscrito y pagado. El aumento aprobado en dicha junta fue de \$ 2.451.600.000 dividido en 31.499.422 acciones, del cual se suscribieron y pagaron 29.257.870 acciones, equivalentes a \$2.277.139.997, quedando pendiente de suscripción y pago la cantidad de \$ 174.460.003, dividido en 2.241.552 acciones de pago, que debe ser suscrito y pagado de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en dicha junta, durante el plazo de 3 años contados desde la fecha de realización de la misma.

ii) Con \$ 337.653.106, que corresponden al cálculo de revalorización del capital propio del año 2010.

iii) Con \$ 4.450.000.000, que será dividido en 56.073.589 acciones de pago, nominativas sin valor nominal y de una misma y única serie e igual valor, que serán emitidas, colocadas, suscritas, pagadas y dentro del plazo de 3 años a contar del 9 de enero de 2012, fecha de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas que acuerda el aumento de capital, quedando el Directorio facultado para emitir estas acciones y colocarlas en un precio no inferior a \$79,36 por acción, en las fechas que el Directorio determine y en la forma que estime más conveniente. El pago de estas acciones será al contado y en dinero efectivo. Vencido el plazo establecido, sin que se haya enterado aumento de capital, el directorio queda autorizado para abstenerse del cobro de los montos adeudados, caso en el cual el capital quedará reducido a la cantidad efectivamente pagada. Estas acciones serán ofrecidas por única vez y en forma preferente a los señores accionistas a prorrata de las que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción de suscripción. Las acciones que no fueren suscritas en su oportunidad por los accionistas dentro del período de oferta preferente, aquellas que fueren el producto de fracciones producidas en el prorrateo de los accionistas, y aquellas acciones respecto de las cuales renuncien a su suscripción los accionistas a quienes les correspondieren, podrán ser ofrecidas a terceros por el Directorio en la forma y condiciones que establecen la ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas."

2.- Fijar como precio mínimo de colocación de las acciones de pago provenientes de este aumento de capital la cantidad de \$ 79,36 pesos por acción. Se faculta al Directorio de la sociedad para emitir estas acciones, y colocarlas en la forma y a lo menos en el valor mínimo que se establece en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, dentro de los tres años siguientes a ésta. El pago de las acciones que se emitan será en dinero efectivo y al contado.

3.- Facultar al señor Gerente para firmar los respectivos contratos de suscripción de acciones de pago que se emitan y para que en representación de la compañía pueda efectuar, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas, las publicaciones destinadas a poner en conocimiento de los accionistas su opción preferente para suscribir acciones del aumento de capital, y las demás que

Marta Sibilla C. Herrera Toledo
 NOTARIA 42 - PDV
 NOTARIO SANTIAGO

Marta Sibilla C. Herrera Toledo
 NOTARIA 42 - PCV
 NOTARIO SANTIAGO

correspondan de acuerdo a la Ley y al Reglamento de Sociedades Anónimas. El Gerente estará facultado para delegar este poder.

4.- Facultar a la abogada doña Karina Isabel Araya Liberona, para que pueda reducir a escritura pública todo o las partes pertinentes de la presente Acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo el Presidente de la Sociedad o todos los accionistas debidamente representados, como asimismo, para requerir las inscripciones, anotaciones subinscripciones, subanotaciones y rectificaciones de él o de los extractos que correspondan en los registros procedentes para la completa legalización de lo acordado en la presente Junta.

5.- Facultar a la abogada doña Karina Isabel Araya Liberona, para realizar todos los trámites y gestiones necesarias para la completa legalización de esta modificación de estatutos, pudiendo firmar para esos efectos las escrituras públicas o privadas o minutas necesarias sin cumplimiento de ninguna formalidad. Asimismo, y sin perjuicio de las facultades que corresponden al Directorio y al Gerente General, se le confiere adicionalmente, poder especial para representar a la sociedad en todos los trámites, presentaciones y demás gestiones necesarias para la completa legalización de esta modificación y que deban efectuarse ante la Superintendencia de Valores y Seguros, pudiendo al efecto aceptar todas las modificaciones que indique la Superintendencia de Valores y Seguros, extender todas las escrituras modificatorias y/o complementarias en que se consignen dichas modificaciones, y firmar todas las solicitudes y declaraciones pertinentes.

Se deja constancia que la accionista señora Graciela Ramos Campos se abstuvo de votar los acuerdos descritos.

XI. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA: De conformidad con lo señalado en el artículo 72 de la ley de sociedades anónimas, la unanimidad de las acciones presentes en la sala acuerda que el acta que contiene los acuerdos alcanzados en la Junta se entenderá aprobada desde el momento de su firma por los accionistas asistentes a la Junta y por quienes actuaron de presidente y secretario de la misma, pudiendo desde esa fecha llevarse a efecto los acuerdos a que el acta se refiere.

A las 10:45 horas, y no existiendo otras materias que tratar, se pone término a la Junta.

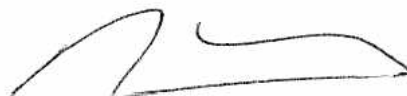


Juan Manuel Merchán

p.p. "ACE INA International Holdings, Ltd., Agencia en Chile"

p.p. "Afia Finance Corporation, Agencia en Chile"

p.p. "Afia Finance Corp. Chile Limitada"

HOJA DE ASISTENCIA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
"ACE SEGUROS S.A."
9 de Enero 2012

De conformidad con lo señalado en el artículo 71 del reglamento de la ley de sociedades anónimas, se extiende a continuación la Hoja de Asistencia a la Junta Extraordinaria de Accionistas de "ACE Seguros S.A.", de fecha 9 de Enero de 2012, suscrita por los accionistas asistentes, indicando el número de acciones que el firmante posee o el número de acciones que representa y el nombre del representado.

1. 
Juan Manuel Merchán
ACE INA International Holdings, Ltd., Agencia en Chile
por un total de 188.574.539 acciones.

2. 
Juan Manuel Merchán
Afia Finance Corporation, Agencia en Chile
por un total de 17.580.681 acciones

3. 
Juan Manuel Merchán
Afia Finance Corp. Chile Limitada
por un total de 13.068.268 acciones

4. 
Graciela Ramos Campos
Por un total de 450 acciones

Marta Gloria Acharán Toledo
 NOTARIA 42 - POV
 NOTARIO SANTIAGO

Marta Gloria Acharán Toledo
 NOTARIA 42 - POV
 NOTARIO SANTIAGO

CERTIFICADO:

Gloria Acharán Toledo, titular de la de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, certifica:

- a/ Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "ACE Seguros S.A.", a que se refiere el acta precedente, la cual se llevó a efecto en el lugar, día y hora indicados en dicha acta.
- b/ Que asistieron a la Junta las personas que se indican en el acta, en representación del número de acciones que en cada caso se señala, encontrándose presente en la reunión acciones de la Sociedad que corresponden a un noventa y ocho coma setenta y siete por ciento del total de acciones emitidas a esta fecha.
- c/ Que de conformidad al Registro de Accionistas de la Sociedad, al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, los accionistas asistentes a la reunión eran titulares del número de acciones que en cada caso se indica en el acta.
- d/ Que los poderes presentados a la Junta fueron debidamente calificados en la forma señalada en el acta, y se estimaron de suficientes por encontrarse extendidos y otorgados en conformidad a la ley.
- e/ Que el acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido, tratado y acordado en la reunión y se encuentra firmada por todos los representantes de los accionistas asistentes.
- f/ Que los acuerdos adoptados en la Junta fueron tomados y aprobados por la mayoría de los asistentes.

Santiago, 9 de Enero de 2012.

Marta Gloria Acharán Toledo
 NOTARIA 42 - POV
 NOTARIO SANTIAGO

María Gloria Acharán Toledo
 Notario Público
 Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago